

**CONVERSION DEL CAPITAL
SUSCRITO DE SUCRES A
DOLARES, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA
DENOMINADA " DINARESA S.A. ".
CUANTIA: \$1.800.00 U.S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Octubre de Dos Mil, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía "**DINARESA S.A.**", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DINARESA S.A. "**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga

la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**DINARESA S.A.**", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres de Octubre de Dos Mil, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "**DINARESA S.A.**" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, **ABG. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el día veintidós de Abril de Mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Mayo de Mil novecientos noventa y cuatro. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres, equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin haber fijado capital autorizado alguno. B) La compañía por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil **ABOGADO JULIO C. GUERRERO CARDENAS**, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el diecisiete de Agosto de Dos Mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Agosto de Dos Mil, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**DINARESA S.A.**", en sesión celebrada el tres de Octubre de Dos Mil, resolvió por unanimidad la conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital suscrito de la compañía en **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, más, de manera que quede fijado en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 03

cada una; así como fijar el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que las nuevas cuarenta y cinco mil acciones, sean suscritas y pagadas por la única accionista, la compañía KELLYCORP S.A. tal como consta en el acta referida; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida. **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DINARESA S.A. "-** Con estos antecedentes yo, INGENIERO **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y en representación legal de la compañía " DINARESA S.A. ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Que el Capital suscrito, de la compañía queda convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que queda elevado el capital suscrito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; c) Que se fija el capital autorizado de la empresa en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) Que con motivo del presente aumento se emiten cuarenta y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente por la única accionista, la compañía KELLYCORP S.A. que suscribe las cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en

89 00000

efectivo; y, e) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de la única accionista, la compañía KELLYCORP S.A. quien paga la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario, es decir en efectivo, por las cuarenta y cinco mil nuevas acciones que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital. La entrega de dinero consta en la Cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, del accionista suscribiente.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, como **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía, **HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA:** Que el capital suscrito de la compañía queda convertido de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero ecuatoriano. Que el capital suscrito de constitución de la compañía " **DINARESA S.A.** ", convertido de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por la accionista **KELLYCORP S.A.**, en numerario. La nacionalidad del accionista suscriptor es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS**

Guayaquil, 15 de Septiembre de 2.000.

Señor.
ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL.
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía " **DINARESA S.A.** ", en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 15 de Septiembre de 2.000, lo reeligió a usted **GERENTE**, ^{GENERAL} por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

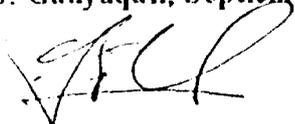
A usted le corresponderá la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

Los estatutos de la compañía " **DINARESA S.A.** ", constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, ABG. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 22 de Abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Mayo de 1994. Cambió su domicilio de Guayaquil a Daule, según escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil ABG. JULIO GUERRERO CARDENAS el 8 de Mayo de 1997, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el 17 de Agosto de 2.000, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Agosto de 2.000. Lo agregado entre lineado GENERAL.VALE./.-

Atentamente.


MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ,
 SECRETARIA DE LA SESION

^{GENERAL}
 Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía " **DINARESA S.A.** ", para el cual he sido nombrado. Guayaquil, Septiembre 15 de 2.000.


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL,
 Ecuatoriano. C.C. 0901959775

I

queda inscrito hoy el Nominamiento que antecede con el N.-73 del
Registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.589 del Repertorio.

Daule, 2 de Octubre del año 2.000.-El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad, Daule

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
" DINARESA S.A. ", CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE
2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a tres de Octubre de Dos Mil, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **DINARESA S.A.** ", ubicado en la Ciudadela Bellavista, Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) La compañía " **KELLYCORP S.A.** ", representada por el señor **ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, GERENTE GENERAL de la misma, propietaria de 5.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, DE ACUERDO A LAS ULTIMAS REFORMAS AL SISTEMA ECONOMICO DEL ECUADOR.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,**
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.**

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se

trate.

Preside la sesión la PRESIDENTE de la empresa, SRTA. BETTSY HERRERA MALDONADO, y actúa como secretario el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " DINARESA S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañía " KELLYCORP S.A. ", única accionista de DINARESA S.A. concedida que le fue, manifiesta: Que a nombre de su representada la compañía KELLYCORP S.A. única accionista de la compañía " DINARESA S.A. ", tiene a bien manifestar que por disposición legal se ha dispuesto que los capitales de las compañías deben ser expresados en dólares y por lo tanto deben ser convertidos de sucres a esta moneda; por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador, que deben tener una mejor imagen de inversión de la compañía " DINARESA S.A. ", por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente el capital suscrito, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, y fije su capital autorizado en la suma de CUATRO

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Mociona que las 45.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que ~~deber~~ ser reformados en este sentido.

La presidente de la sesión y presidente de la compañía SRTA. BETTSY HERRERA MALDONADO, manifiesta que está de acuerdo con las mociones presentadas, disponiendo que se entre a deliberar sobre cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.

2.- APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800,00 U.S.A.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- EMITIR 45.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 50.000, INCLUSIVE.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de

cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

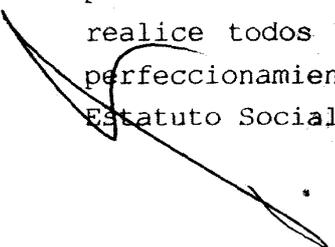
5.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañía KELLYCORP S.A. única accionista de DINARESA S.A. quien manifiesta: Que como única accionista, su representada KELLYCORP S.A. está dispuesto a suscribir íntegramente el presente aumento de capital, es decir el 100 %, que equivale a las 45.000 nuevas acciones, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en numerario mediante la entrega de la suma de Un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, como efectivamente lo hace.

La Presidenta de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR LA ACCIONISTA KELLYCORP S.A. A TRAVES DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía, señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " DINARESA S.A. ".


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

00000.07

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H45.F) SR.TA.BETTSY HERRERA MALDONADO PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) ING. L. FERNANDO CORONEL C. SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) P' KELLYCORP S.A. L. FERNANDO CORONEL C. GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) EC. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICACIÓN

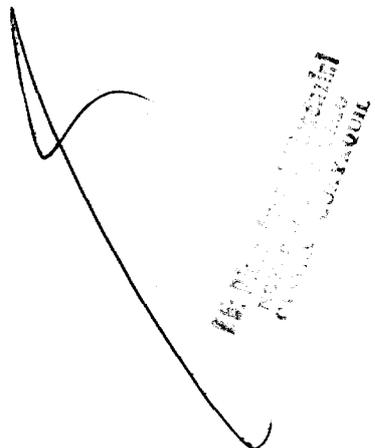
Certifico que la presente, es fiel copia de su original, que reposa en los archivos sociales de la compañía, que se encuentra bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Octubre 3 de 2.000.

P' DINARESA S.A.



LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL
C.C. 0901959775



Handwritten signature and stamp: P' DINARESA S.A. GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan **00000 08**

agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " DINARESA S.A. ", de fecha tres de Octubre de Dos Mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' DINARESA S.A.
R.U.C. 0991286829001

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL.
C.C. 0901959775

ABG. PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
AB: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " DINARESA S.A. ", que seño, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a tres de Octubre de Dos Mil.

50 00000

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0007001, de fecha 24 de Noviembre de 2.000, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la APROBACION DE LA CONVERSION, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DINARESA S.A. ".

Guayaquil, 24 de Noviembre de 2.000.

Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
INSCRIPCIÓN
DIRECCIÓN
GUAYAQUIL

Queda inscrita hoy la Conversión del Capital Suscrito de sures a -
Bolares, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito
y reforma del Estatuto social de la COMPAÑIA DINARESA S.A. que antecede con el N.º del Registro Mercantil y está
de bajo el N.º 87 del Departamento de Guayaquil, 15 de Mayo del año 2.001.-
El Registrador de la Propiedad.



William C. Macgregor Diba
ABOGADO
Registrador de la Propiedad-Guayaquil